



Note: *The draft you are looking for begins on the next page.*

Caution: DRAFT—NOT FOR FILING

This is an early release draft of an IRS tax form, instructions, or publication, which the IRS is providing for your information. **Do not file draft forms** and do **not** rely on draft forms, instructions, and publications for filing. We do **not** release draft forms until we believe we have incorporated all changes (except when explicitly stated on this coversheet). However, unexpected issues occasionally arise, or legislation is passed—in this case, we will post a new draft of the form to alert users that changes were made to the previously posted draft. Thus, there are never any changes to the last posted draft of a form and the final revision of the form. Forms and instructions generally are subject to OMB approval before they can be officially released, so we post only drafts of them until they are approved. Drafts of instructions and publications usually have some changes before their final release.

Early release drafts are at [IRS.gov/DraftForms](https://www.irs.gov/DraftForms) and remain there after the final release is posted at [IRS.gov/LatestForms](https://www.irs.gov/LatestForms). All information about all forms, instructions, and pubs is at [IRS.gov/Forms](https://www.irs.gov/Forms).

Almost every form and publication has a page on IRS.gov with a friendly shortcut. For example, the Form 1040 page is at [IRS.gov/Form1040](https://www.irs.gov/Form1040); the Pub. 501 page is at [IRS.gov/Pub501](https://www.irs.gov/Pub501); the Form W-4 page is at [IRS.gov/W4](https://www.irs.gov/W4); and the Schedule A (Form 1040/SR) page is at [IRS.gov/ScheduleA](https://www.irs.gov/ScheduleA). If typing in a link above instead of clicking on it, be sure to type the link into the address bar of your browser, not a Search box.

If you wish, you can submit comments to the IRS about draft or final forms, instructions, or publications at [IRS.gov/FormsComments](https://www.irs.gov/FormsComments). We cannot respond to all comments due to the high volume we receive and may not be able to consider many suggestions until the subsequent revision of the product.

If you have comments on reducing paperwork and respondent (filer) burden, with respect to draft or final forms, please respond to the relevant information collection through the Federal Register process; for more info, click [here](#).

Solicitud de Prórroga para Presentar la Declaración del Impuesto sobre el Ingreso Personal de los Estados Unidos

Para Ciudadanos Estadounidenses y Residentes Extranjeros de los Estados Unidos que Residen en el Extranjero y que Esperan Reunir los Requisitos para Trato Tributario Especial

2021

Department of the Treasury
Internal Revenue Service

► **Vea las instrucciones más adelante.**
► Visite www.irs.gov/Form2350SP para obtener la información más reciente.

Escriba a máquina o con letra de molde.	Su nombre e inicial de su segundo nombre	Apellido	Número de Seguro Social
	Si es una declaración conjunta, nombre e inicial del cónyuge	Apellido	Número de Seguro Social de su cónyuge
	Dirección residencial (número y calle). Si tiene un apartado postal, vea las instrucciones.		
Presente este formulario para la fecha de vencimiento de la presentación de la declaración.	Ciudad, pueblo u oficina de correo, estado y código postal (ZIP). Si tiene una dirección en el extranjero, anote sólo el nombre de la ciudad aquí; luego complete el espacio a continuación. Vea las instrucciones.		
	Nombre del país extranjero	Provincia extranjera/condado	Código postal extranjero

Por favor llene la Etiqueta de Devolución al pie de esta página.

- Solicito una prórroga hasta el _____ para presentar la declaración del impuesto sobre los ingresos para el año natural 2021 u otro año tributario que termine el _____, porque mi domicilio tributario se encuentra en un país extranjero y **espero tener derecho al trato tributario especial al reunir los requisitos de "residente efectivo (bona fide)" o de "presencia sustancial"**. Vea las instrucciones.
- ¿Se le otorgó anteriormente una prórroga para presentar una declaración de impuestos para este año tributario? Sí No
- ¿Necesitará más tiempo para asignar gastos de mudanza? Sí No
- Fecha en que llegó por primera vez al país extranjero _____
 - Fecha de inicio del período de cumplimiento de los requisitos _____; termina el _____
 - Su dirección de domicilio en el extranjero _____
 - Fecha en que espera regresar a los Estados Unidos _____

Nota: Esto no es una prórroga para pagar los impuestos. Se exige el pago completo para evitar cargos de interés y por pagar fuera de plazo.
- Anote la cantidad de impuesto sobre los ingresos pagada con este formulario ► **5**

Firma y Verificación

Bajo pena de perjurio, declaro haber examinado este formulario, incluyendo todo anexo y comprobante adjuntos y que, a mi leal saber y entender, es verídico, correcto y completo; y, si fue preparado por alguien que no sea el contribuyente, que estoy autorizado para preparar este formulario.

Firma del contribuyente ► _____	Fecha ► _____
Firma del cónyuge ► _____	Fecha ► _____
Firma del preparador (que no sea el contribuyente) ► _____	Fecha ► _____

Llene la **Etiqueta de Devolución** siguiente. El **IRS** completará el **Aviso al Solicitante** y se lo devolverá. Si quiere que se envíe a otra dirección o a un tercero que lo representa, anote la otra dirección y el nombre del tercero.

(No desprender)

Aviso al Solicitante

Tiene que Ser Completado por el IRS

- Hemos** aprobado su solicitud.
- No hemos** aprobado su solicitud. Sin embargo, le hemos otorgado un período de gracia de 45 días hasta el _____. Este período de gracia se considera una prórroga válida para opciones que normalmente tienen que hacerse en una declaración presentada a tiempo.
- No hemos** aprobado su solicitud. Después de haber considerado la información anterior, no podemos otorgarle una prórroga para presentar la declaración. No le otorgamos un período de gracia de 45 días.
- No podemos considerar su solicitud porque fue presentada después de la fecha de vencimiento de su declaración.
- Otro _____

Director

Fecha

Etiqueta de Devolución (Escriba a máquina o con letra de molde)	Nombre del contribuyente (y el nombre del representante, si corresponde). Si es una declaración conjunta, también anote el nombre del cónyuge.	Representantes: Incluya siempre el nombre del contribuyente en la Etiqueta de Devolución.
	Dirección (número y calle, incluya el número de oficina o apartamento o número de apartado postal)	
	Ciudad o pueblo, provincia o estado y país (incluyendo código postal (ZIP))	

DRAFT AS OF
September 3, 2021
[La página se ha dejado en blanco
intencionalmente].



Es Práctico, Seguro y Confiable

El programa *e-file* del IRS es el programa de presentación electrónica de la declaración de impuestos del mismo IRS. Puede obtener una prórroga para presentar la declaración de impuestos al presentar el Formulario 2350(SP) electrónicamente. Recibirá un acuse de recibo electrónico una vez que haya completado la transacción. Guárdelo con su documentación. No envíe el Formulario 2350(SP) en papel si presenta su Formulario 2350(SP) electrónicamente.

Si cree que tal vez adeude impuestos y desea hacer un pago, vea **Cómo Efectuar un Pago Junto con su Prórroga**, más adelante.



E-File por medio de su Software de Impuestos o de un Preparador de Impuestos

Consulte su paquete de software de impuestos o a su preparador de impuestos para informarse de cómo presentar la declaración electrónicamente. Asegúrese de

tener una copia de su declaración de impuestos del año anterior —se le pedirá proveer información de dicha declaración para la verificación de la identidad del contribuyente. Si desea hacer un pago, puede pagar electrónicamente (vea **Pagos Hechos Electrónicamente**, más adelante) o envíe su cheque o giro a la dirección que aparece bajo **Dónde Presentar la Declaración**, más adelante.



Presentación del Formulario 2350(SP) en Papel

Si desea presentar el Formulario 2350(SP) en papel en vez de hacerlo electrónicamente, llénelo y envíelo a la dirección que aparece bajo **Dónde Presentar la Declaración**, más adelante.

Nota: Si es contribuyente de año fiscal, tiene que presentar el Formulario 2350(SP) en papel.

Instrucciones Generales

Propósito del Formulario

Use el Formulario 2350(SP) para solicitar una prórroga para presentar su declaración de impuestos **únicamente si** cree que va a presentar el Formulario 2555 y necesita tiempo para reunir los requisitos de residente efectivo (*bona fide*) o presencia sustancial a fin de tener derecho a la exclusión de ingresos ganados en el extranjero y/o la exclusión o deducción por concepto de vivienda en el extranjero.

Todos los demás contribuyentes deben presentar el Formulario 4868(SP), Solicitud de Prórroga Automática para Presentar la Declaración del Impuesto sobre el Ingreso Personal de los Estados Unidos (o el Formulario 4868, en inglés), para solicitar un plazo de prórroga para presentar sus declaraciones.

Nota: No presente el Formulario 2350(SP) más de una vez por cada mudanza al extranjero. Si, después de reunir los requisitos de "residente efectivo (*bona fide*)" o "presencia sustancial", usted permanece en el extranjero continuamente en el (los) siguiente(s) año(s) tributario(s) y requiere una prórroga, presente el Formulario 4868(SP) (o el Formulario 4868, en inglés).



*El Formulario 2350(SP) no prolonga el plazo para pagar los impuestos. Si no paga lo que adeuda antes de la fecha de vencimiento (el 18 de abril de 2022, para una declaración de año natural), adeudará interés y tal vez se le cobren multas. Para detalles, vea **Presentación de su Declaración de Impuestos**, más adelante.*



Si le damos más tiempo para presentar la declaración y luego se determina que las afirmaciones hechas en este formulario son falsas o fraudulentas, la prórroga quedará nula y sin valor. Usted adeudará la multa por presentación fuera de plazo, la cual se explica más adelante.

Quién Debe Presentar este Formulario

Debe presentar el Formulario 2350(SP) si le corresponden las tres condiciones siguientes:

1. Es ciudadano o residente extranjero de los Estados Unidos.
2. Espera tener derecho a la exclusión de ingresos ganados en el extranjero y/o la exclusión o deducción por concepto de vivienda en el extranjero al reunir los requisitos de residente efectivo (*bona fide*) o de presencia sustancial pero no hasta después de la fecha de vencimiento del plazo de entrega de su declaración de impuestos.
3. Su domicilio tributario está en un país (o países) extranjero(s) durante todo su período de residencia efectiva (*bona fide*) o de presencia sustancial, según le corresponda.

Información Adicional

La Publicación 54, *Tax Guide for U.S. Citizens and Resident Aliens Abroad* (Guía tributaria para ciudadanos y residentes extranjeros de los Estados Unidos que viven en el extranjero), en inglés, ofrece información detallada sobre la exclusión de ingresos ganados en el extranjero, la exclusión y deducción por concepto de vivienda en el extranjero, el requisito de residente efectivo (*bona fide*) y el requisito de presencia sustancial. Puede descargar la Publicación 54 (y otros formularios y publicaciones) en www.irs.gov/FormsPubs.

Cuándo Presentar este Formulario

Presente el Formulario 2350(SP) a más tardar en la fecha de vencimiento del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP). Para una declaración del año natural 2021, ésta es el 18 de abril de 2022 (19 de abril de 2022, si usted vive en *Maine* o *Massachusetts*). Sin embargo, si dispone de 2 meses más para presentar su declaración porque estuvo "fuera del país" (definido a continuación), presente el Formulario 2350(SP) a más tardar el 15 de junio de 2022. Debe presentar el Formulario 2350(SP) con bastante antelación para que, si no se aprueba, aún pueda presentar su declaración a tiempo.

"Fuera del país" quiere decir que en la fecha de vencimiento habitual de su declaración (a) vive fuera de los Estados Unidos y de Puerto Rico y su lugar de trabajo principal está fuera de los Estados Unidos y de Puerto Rico o (b) está en servicio activo militar o naval fuera de los Estados Unidos y de Puerto Rico. Si reúne los requisitos para estar "fuera del país", aún tendrá derecho a la prórroga, aunque esté presente físicamente en los Estados Unidos o Puerto Rico en la fecha de vencimiento habitual de la declaración. No tiene que presentar un formulario para obtener la prórroga de 2 meses porque estuvo fuera del país. No obstante, tiene que adjuntar una explicación por escrito a su declaración de impuestos explicando cómo reunió los requisitos.

Dónde Presentar la Declaración

Presente el Formulario 2350(SP) enviándolo por correo a:

*Department of the Treasury
Internal Revenue Service
Austin, TX 73301-0045*

También puede presentarlo entregándolo a un representante local del IRS u otro empleado del IRS.

Período de la Prórroga

Si se le otorga una prórroga de plazo, por lo general, será hasta una fecha 30 días después de la fecha en que espere reunir los requisitos ya sea de residencia efectiva (*bona fide*) o de presencia sustancial. Sin embargo, si tiene que asignar gastos de mudanza (vea la Publicación 54), se le puede otorgar una prórroga de hasta 90 días después del final del año siguiente al año en que se mudó al país extranjero.

Declaración del impuesto sobre donaciones y transferencia con salto de generación (*Gift and generation-skipping transfer (GST) tax return (Formulario 709)*, en inglés). Una prórroga de plazo para presentar su declaración de impuestos sobre el ingreso personal del año natural 2021 también prolonga el plazo en que se puede presentar el Formulario 709 para 2021. No obstante, no prolonga el plazo para pagar todo impuesto sobre donaciones y GST que pueda adeudar para 2021. Para pagar impuesto sobre donaciones y GST, vea el Formulario 8892, *Application for Automatic Extension of Time To File Form 709 and/or Payment of Gift/Generation-Skipping Transfer Tax*, en inglés. Si no paga todo lo que adeuda para la fecha de vencimiento normal del Formulario 709, adeudará interés y se le pueden cobrar multas. Si el donante falleció en 2021, vea las instrucciones para los Formularios 709 y 8892, ambos en inglés.

Presentación de su Declaración de Impuestos

Puede presentar el Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) en cualquier momento antes de que venza la prórroga.

El Formulario 2350(SP) no prolonga el plazo para pagar los impuestos. Si no paga la cantidad adeudada para la fecha de vencimiento habitual, adeudará interés. También se le pueden cobrar multas.

Interés. Adeudará interés sobre todo impuesto que no haya sido pagado para la fecha de vencimiento habitual de su declaración, aun cuando reúna los requisitos para la prórroga de 2 meses por haber estado fuera del país. Se le sigue cobrando interés hasta que pague el impuesto. Aun si tiene una buena razón para no pagar a tiempo, igual se le cobrará interés.

Multa por pago fuera de plazo. La multa por pago fuera de plazo es generalmente la mitad (1/2) del 1% de todo impuesto (que no sea impuesto estimado) que no se haya pagado para el 18 de abril de 2022 (para una declaración del año natural) o el 15 de junio de 2022 si tiene 2 meses adicionales para presentar la declaración por haber estado fuera del país. Se cobra por cada mes o parte del mismo en que el impuesto quede sin pagar. La multa máxima es del 25%. Puede ser que no se le cobre esta multa si paga fuera de plazo debido a una causa razonable y no debido a una negligencia intencional. Adjunte una nota aclaratoria a su declaración de impuestos, y no al Formulario 2350(SP), explicando la razón.

Multa por presentación fuera de plazo. Generalmente, se cobra una multa por presentación fuera de plazo si la declaración se presenta después de la fecha de vencimiento (prórrogas incluidas). Suele ser el 5% del impuesto que no se haya pagado para la fecha de vencimiento habitual por cada mes o parte de un mes que se retrase su declaración. Por lo general, la multa máxima es del 25%. Si su declaración lleva un retraso de más de 60 días, la multa mínima es \$435 o el saldo de impuestos adeudados en su declaración, lo que sea menor. Puede ser que no se le cobre esta multa si presenta su declaración fuera de plazo debido a una causa razonable y no debido a una negligencia intencional. Adjunte una nota aclaratoria a su declaración de impuestos, y no al Formulario 2350(SP), explicando la razón.

Cómo solicitar que se le acredite un pago efectuado con este formulario. Cuando presente el Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP), anote todo pago de impuesto sobre el ingreso personal (línea 5) que se haya enviado junto con el Formulario 2350(SP) en la línea 10 del Anexo 3 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP).

Instrucciones Específicas

Nombre, Dirección y Número de Seguro Social

Escriba su nombre, dirección y su número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) según se muestra en el formulario de su declaración de impuestos. No abrevie el nombre del país. Si tiene la intención de presentar una declaración conjunta, incluya el nombre y SSN de su cónyuge en el mismo orden en el que aparecerán en su declaración.

Línea 1. Si piensa reunir los requisitos de residencia efectiva (*bona fide*), anote la fecha que sea 12 meses y 30 días (90 días si asigna gastos de mudanza) a partir del primer día de su próximo año tributario completo (a partir del 1 de enero de 2022 para una declaración del año natural). Si piensa reunir los requisitos de presencia sustancial (*bona fide*), anote la fecha que sea 12 meses y 30 días (90 días si asigna gastos de mudanza) a partir de su primer día completo (24 horas) en el país extranjero.

Línea 4a. Anote el día, mes y año de su llegada al país extranjero.

Línea 4b. La fecha de inicio del período de cumplimiento de los requisitos es el primer día completo (24 horas) en el país extranjero, normalmente el día después de la fecha de llegada indicada en la línea 4a. La fecha final es la fecha en la que tenga derecho al trato tributario especial por reunir los requisitos de presencia sustancial o de residencia efectiva (*bona fide*).

Línea 4c. Anote la dirección física donde vive actualmente en el país extranjero.

Línea 4d. Anote la fecha en la que espera regresar a los Estados Unidos. Si no ha fijado una fecha, deje esta línea en blanco.

Requisito de residencia efectiva (*bona fide*). Para reunir estos requisitos, tiene que ser ciudadano estadounidense que también sea residente efectivo (*bona fide*) de un país (o países) extranjero(s) durante un período ininterrumpido que incluya un año tributario completo. Un extranjero residente de los Estados Unidos que sea ciudadano o nacional de un país con el cual los Estados Unidos tiene un tratado tributario en vigencia también podría reunir los requisitos.

Requisito de presencia sustancial. Para reunir los requisitos, tiene que ser ciudadano o residente extranjero de los Estados Unidos y estar presente físicamente en un país (o países) extranjero(s) por lo menos 330 días completos durante cualquier período de 12 meses.

Domicilio tributario. Usted tiene que tener un domicilio tributario en un país o países extranjeros y no tener un domicilio en los Estados Unidos. Por lo general, su domicilio tributario es su lugar de negocios habitual o principal o su puesto de servicio independientemente de dónde mantenga su hogar familiar. Sin embargo, si usted tiene un domicilio en los Estados Unidos pero está apoyando a las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos en un área extranjera designada por el Presidente de los Estados Unidos por orden ejecutiva como una zona de combate para propósitos de la sección 112, usted de todas formas tiene un domicilio tributario en el país extranjero. Finalmente, si no tiene un lugar de negocios habitual o principal debido a su tipo de trabajo, entonces su domicilio tributario es el lugar donde vive normalmente.

País extranjero. Un país extranjero es un país que no sea los Estados Unidos ni cualquiera de sus posesiones o territorios no autónomos.

Firma y Verificación

Generalmente, el contribuyente que solicita la prórroga tiene que firmar este formulario. Si hay una buena razón por la cual usted no puede firmar, toda persona que guarde una estrecha relación personal o comercial con usted puede firmar en su lugar si adjunta una declaración dando la razón por la cual no puede firmar y la relación que tiene con la otra persona. Si tiene la intención de presentar una declaración conjunta, los dos deben firmar. Si hay una buena razón por la cual uno de ustedes no puede hacerlo, el otro cónyuge puede firmar por los dos. Adjunte una declaración escrita explicando por qué el otro cónyuge no puede firmar. Además, toda persona que tenga un poder legal que le autorice a firmar documentos relacionados con esa declaración de impuestos puede firmar la solicitud de prórroga por el contribuyente. Toda persona que no sea el contribuyente debe firmar en la línea provista para el preparador en el formulario.

Aviso al Solicitante y Etiqueta de Devolución

Tiene que llenar la Etiqueta de Devolución para recibir el Aviso al Solicitante. La utilizaremos para informarle si su solicitud ha sido aprobada. No adjunte el aviso a la declaración, sino que guárdelo con su documentación.

Si la oficina de correos no entrega correo a su domicilio, en su lugar anote su número de apartado postal.

Cómo Efectuar un Pago Junto con su Prórroga

Pagos Hechos Electrónicamente

Puede pagar por Internet por medio de una transferencia directa de su cuenta bancaria utilizando el *Direct Pay* (Pago directo), en inglés; el *Electronic Federal Tax Payment System* (Sistema de pago electrónico para pagos del impuesto federal o *EFTPS*, por sus siglas en inglés); o por medio de tarjeta de débito o crédito. También puede pagar por teléfono utilizando el Sistema de Pago Electrónico del Impuesto Federal o con tarjeta de débito o crédito. Para más información, visite www.irs.gov/Pagos.

Pago con Cheque o Giro

- Si paga con cheque o giro con el Formulario 2350(SP), vea **Dónde Presentar la Declaración**, anteriormente.
- Haga su cheque o giro a la orden de "United States Treasury" (Tesoro de los Estados Unidos). No envíe dinero en efectivo.
- Escriba su SSN, número de teléfono durante el día y "2021 Form 2350(SP)" (Formulario 2350(SP) de 2021) en su cheque o giro.

- No grape ni adjunte su pago al formulario.

Aviso a los contribuyentes que presentan cheques. Cuando usted proporciona un cheque como pago, nos autoriza ya sea a usar la información de su cheque para realizar una transferencia electrónica de fondos de su cuenta una sola vez o a procesar el pago como una transacción de cheque. Cuando utilizamos la información de su cheque para hacer una transferencia electrónica de fondos, los fondos podrían ser retirados de su cuenta inclusive hasta el mismo día que recibamos su pago y su institución financiera no le regresará el cheque.

No se aceptan cheques de \$100 millones o más. El IRS no puede aceptar un solo cheque (incluyendo un cheque de cajero) por cantidades de \$100,000,000 (\$100 millones) o más. Si va a enviar \$100 millones o más por cheque, tendrá que dividir los pagos entre dos o más cheques, siendo cada cheque por una cantidad de menos de \$100 millones. La cantidad límite de \$100 millones o más no corresponde a otros métodos de pago (como el pago electrónico), así que por favor considere pagar por medios distintos y no con cheques.

Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites.

Solicitamos la información en este formulario para cumplir con las leyes que regulan la recaudación de los impuestos internos de los Estados Unidos. Necesitamos esta información para saber si reúne los requisitos para una prórroga de plazo para presentar la declaración de impuestos sobre el ingreso personal. Si opta por solicitar una prórroga de plazo para presentar la declaración, se requiere en las secciones 6001, 6011(a) y 6081 del Código que provea la información solicitada en este formulario. Conforme a la sección 6109, tiene que divulgar su número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés). Los usos normales de esta información incluyen la divulgación de la misma al Departamento de Justicia para casos de litigio civil y penal y también a las ciudades y estados de los EE.UU., el Distrito de Columbia y estados libres asociados con los EE.UU. o posesiones (territorios no autónomos) estadounidenses para fines de la aplicación de las leyes tributarias respectivas. Podemos divulgar esta información también a otros países conforme a un tratado tributario, a las agencias del gobierno federal y estatal para ejecutar las leyes penales federales que no tienen que ver con los impuestos o a las agencias federales de aplicación de la ley o de inteligencia para combatir el terrorismo. Si no nos facilita dicha información de manera oportuna o si nos facilita información incompleta o falsa, podría estar sujeto a pagar intereses y multas.

No está obligado a facilitar la información solicitada en un formulario sujeto a la Ley de Reducción de Trámites, a menos que el mismo muestre un número de control válido de la *Office of Management and Budget* (Oficina de Administración y Presupuesto u *OMB*, por sus siglas en inglés). Los libros o registros relativos a un formulario o sus instrucciones tienen que conservarse mientras su contenido pueda ser utilizado en la aplicación de toda ley tributaria federal. Por regla general, las declaraciones de impuestos y toda información pertinente son confidenciales, como lo requiere la sección 6103.

El promedio de tiempo y gastos que se necesitan para completar y presentar este formulario varía, dependiendo de las circunstancias individuales. Para conocer estos promedios, vea las instrucciones para la declaración de impuestos sobre los ingresos.

Si tiene sugerencias que ayudarían a que este formulario sea más sencillo, por favor, envíenlas. Vea las instrucciones del formulario que utiliza para presentar la declaración de impuestos sobre los ingresos.